



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2428

31 marzo 1983

UN LIBRARY

ESPAÑOL

APR 4 1983

UN/SA COLLECTION

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2428a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el jueves 31 de marzo de 1983, a las 10.30 horas

Presidente: Reino Unido de Gran Bretaña e  
Irlanda del Norte

Sir John THOMSON

Miembros:

China

Sr. LING Qing

Estados Unidos de América

Sr. LICHENSTEIN

Francia

Sr. LOUET

Guyana

Srta. JACOB

Jordania

Sr. SALAH

Malta

Sr. GAUCI

Nicaragua

Sr. CHAMORRO MORA

Países Bajos

Sr. SCHELTEMA

Pakistán

Sr. SHAH NAWAZ

Polonia

Sr. NATORF

Unión de Repúblicas Socialistas  
Soviéticas

Sr. OVINNIKOV

Togo

Sr. ADJOYI

Zaire

Sr. NGUAYILA MBELA KALANDA

Zimbabwe

Sr. MASHINGAIDZE

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 866 United Nations Plaza, oficina A-3550.

Se abre la sesión a las 11.25 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

CARTA DE FECHA 16 DE MARZO DE 1983 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL CHAD ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/15643)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con las decisiones adoptadas en la 2419a. sesión, invito a los representantes del Chad y de la Jamahiriya Arabe Libia a tomar asiento a la mesa del Consejo; e invito a los representantes de Egipto, Costa de Marfil, el Senegal y el Sudán a ocupar los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, los Sres. Barma (Chad) y Treiki (Jamahiriya Arabe Libia) toman asiento a la mesa del Consejo; y los Sres. Khalil (Egipto), Essy (Costa de Marfil), Sarré (Senegal) y Abdalla (Sudán) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo informar a los miembros del Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Benin, Yemen Democrático, Etiopía, Gabón, Guinea, la República Islámica del Irán, Níger, la República Arabe Siria y la República Unida del Camerún, en las que solicitan ser invitados a participar en el debate sobre el tema del orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a esos representantes a participar en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Soglo (Benin), Al-Alfi (Yemen Democrático), Ibrahim (Etiopía), Boule (Gabón), Coumbassa (Guinea), Rajaie-Khorassani (República Islámica del Irán), Oumarou (Níger), El-Fattal (República Arabe Siria) y la Sra. Mairie (República Unida del Camerún) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Consejo de Seguridad reanudará ahora su examen del tema del orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/15649, que contiene el texto de la carta de 21 de marzo de 1983 del Representante Permanente del Chad ante las Naciones Unidas dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad.

Sr. NGUAYILA MBELA KALANDA (Zaire) (interpretación del francés): A juicio de mi delegación, el caso del Chad, tal como se ha presentado al Consejo, no nos parece fundamentalmente distinto de la cuestión tradicional de conflictos fronterizos.

Ya es sabido que en ese tipo de conflictos, la ocupación de facto, bajo cualquier pretexto, por parte de una Potencia vecina de la zona en cuestión - ilegal porque se basa en la política de fuerza, contraria a la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional positivo - cuanto mayor sea el peligro que plantee, más temible es la reacción de la víctima.

En opinión de mi delegación, lo esencial de la cuestión que se examina se reduce a una controversia de dimensión doble que los miembros del Consejo deberían tener constantemente en cuenta.

Se trata, ante todo, de una controversia de orden jurídico, y después de una controversia de orden político.

En cuanto al aspecto jurídico, mi delegación considera, al igual que numerosos eminentes oradores preopinantes, que lo esencial del caso del Chad tiene que ver con un problema relativo al trazado de la frontera entre el Chad y la Jamahiriya Árabe Libia. Lo mismo sobre el terreno como por los textos citados, las partes se disputan mutuamente el derecho sobre una parte del territorio llamado comúnmente como la Banda de Aouzou, como lo describe la delegación del Chad en su declaración ante este Consejo. Sin entrar en los detalles de la historia que ya es bien conocida de todos, mi delegación se pregunta si para una controversia de este tipo, tan clara, el Consejo de Seguridad debería transformarse en una instancia judicial para entregarse a un ejercicio de interpretación de textos que han sido denunciados en algunos casos y en otros declarados inexistentes, o, por el contrario, si no sería mejor, en aplicación del Artículo 96 de la Carta, dar traslado de esa controversia a la Corte Internacional de Justicia para obtener su opinión.

La delegación del Zaire considera que las partes, así como la credibilidad del Consejo, ganarían si éste actuase según esta última sugerencia, a saber, dar traslado de este asunto a la Corte Internacional de Justicia como lo ha sugerido el Ministro de Relaciones Exteriores del Chad en su declaración, para poder ayudar a restablecer los derechos tal como fueron heredados de los regímenes coloniales.

La inviolabilidad de las fronteras coloniales no es producto de la imaginación; es un principio de derecho, muy respetado por las naciones africanas. No solamente existe - la resolución No. AGH/6/16/1 adoptada en El Cairo el 21 de julio de 1964 por los Estados miembros de la Organización de la Unidad Africana está ahí para convencernos -, sino que tiene pleno vigor al igual que otro principio tan caro para nosotros como es, el de la coexistencia pacífica entre los Estados, grandes y pequeños, con diferentes sistemas políticos, económicos y sociales.

Fiel a los ideales de la Carta de las Naciones Unidas, la República del Zaire ha hecho del principio de la coexistencia pacífica un marco en el cual se desarrollan armoniosamente las relaciones de amistad y de cooperación con sus vecinos sobre la base del respeto mutuo, la no injerencia en los asuntos internos de los demás y el arreglo pacífico de las controversias.

Por eso es que consideramos que es en beneficio de las partes interesadas seguir con rigor esos principios que son el fundamento mismo de las relaciones entre los Estados.

Si fracasara el arreglo tanto a nivel bilateral como regional, entonces habría que recurrir al arreglo judicial, para lo cual la Corte Internacional de Justicia es la instancia más adecuada.

Esa es nuestra primera conclusión.

Al tratar el aspecto político de la cuestión, el Consejo recordará que, en su denuncia, el Chad mencionó la ocupación efectiva por tropas libias de la Banda de Aouzou desde hace unos meses. Siendo este el caso, mi delegación considera que se trata de un acto hostil y de una provocación inútil porque viola ostensiblemente la Carta de las Naciones Unidas, así como el derecho internacional positivo, y socava la moral tradicional en que se basan las relaciones internacionales.

En el derecho internacional contemporáneo no figura nada que permita a un Estado, grande o pequeño, hacer justicia por su cuenta, salvo en los casos de legítima defensa, individual o colectiva, con arreglo a las disposiciones de la Carta. Pero ello no ocurre en este caso. La presencia de tropas libias en el territorio del Chad no tiene ninguna justificación. Constituye sin duda alguna, una amenaza a la paz y la seguridad de la región. Se podrá decir que la autoridad instalada en N'Djamena es ilegal, o que tal chadiano no vale lo que vale otro chadiano, pero todas estas cosas no son más que subterfugios utilizados para desviar la atención de este órgano de los aspectos fundamentales de la denuncia del Chad.

¿Puede acaso el Consejo de Seguridad establecer un procedimiento encaminado a reconocer la legitimidad o ilegitimidad de un poder establecido en N'Djamena sin injerirse en los asuntos internos del Chad? Como lo dijo hace algunos días uno de los eminentes oradores en este Consejo, en el Zaire no nos interesan ni el color ni el olor de los gobiernos. Lo que nos interesa no es lo que ocurre entre los chadianos dentro de sus fronteras nacionales; lo que nos interesa es muy sencillo: el derecho a la paz a que aspira esa joven nación situada en el corazón del Africa - el Chad - desgarrada desde hace tiempo por una guerra fratricida e implacable. Ya es hora de que la comunidad internacional ayude al Chad a reconstruir su vida en condiciones de paz para beneficio de su población, que tanto ha sufrido.

Por ello, llegamos a nuestra segunda conclusión, que consiste en pedir al Consejo de Seguridad, como el principal órgano de las Naciones Unidas encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que decida: en primer lugar, que las tropas de ocupación libias se retiren inmediatamente de la Banda de Aouzou y de cualquier otra zona situada en territorio chadiano; y, en segundo lugar, que se envíe una fuerza neutral a la Banda de Aouzou a fin de garantizar la paz y la seguridad en esa región y de resolver a fondo la controversia que existe entre esos dos países.

No puedo terminar mi declaración sin dar la bienvenida a Nueva York a Su Excelencia el Sr. Miskine, Ministro de Relaciones Exteriores de la hermana República del Chad, país con el cual mi país, el Zaire, mantiene muy estrechas relaciones de amistad y cooperación sinceras y fructíferas.

Sr. MASHINGAIDZE (Zimbabwe) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: En nombre de la delegación de la República de Zimbabwe, deseo felicitarlo sinceramente por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes de marzo, tan lleno de acontecimientos. También deseo felicitar, por su conducto, al Embajador Troyanovsky, de la Unión Soviética, quien, como predecesor suyo, dirigió con distinción las labores del Consejo durante el mes de febrero.

La reunión actual del Consejo de Seguridad se debe a la petición del Gobierno del Chad, que desea que considere lo que aquí se ha definido como la

"... situación sumamente grave que reina en el Chad a consecuencia de la ocupación de una parte del territorio del Chad por parte de Libia y debido a las repetidas agresiones de dicho país contra el pueblo del Chad." (S/15643)

Resulta lamentable y alarmante que exista una controversia de esa índole entre los dos países. Nos preocupa, porque como quedó bien claro en las declaraciones formuladas por representantes de los dos países el 22 de marzo ante este Consejo, los pueblos de Libia y el Chad están unidos por la historia y la geografía. Tienen un destino común y nada podrá cambiar esta realidad. También es motivo de preocupación porque ambos países pertenecen a la Organización de la Unidad Africana (OUA) y al Movimiento de los Países No Alineados, dos organizaciones del tercer mundo tan importantes para los pueblos de Africa y del tercer mundo. Estas dificultades en las relaciones entre dos miembros de la OUA surgen en momentos en que la OUA y el Movimiento de los Países No Alineados necesitan la unidad y la cooperación de todos sus miembros a fin de poder resistir y frustrar los actuales esfuerzos de los enemigos de la unidad y la solidaridad entre los países del tercer mundo tendientes a destruir a ambas organizaciones.

Sin embargo, debemos decir que al escuchar a ambas partes en la controversia nos sentimos muy alentados por su adhesión a los principios de la OUA, del Movimiento de los Países No Alineados y de la Carta de las Naciones Unidas.

Finalmente, nuestra delegación ha estudiado cuidadosamente las declaraciones formuladas por ambas partes en la controversia y se ha sentido muy impresionada por la complejidad de las cuestiones envueltas. No obstante, nos sentimos muy alentados por el deseo expresado por ambas partes de tratar de encontrar una solución para la controversia y de recurrir a los mecanismos regionales que existen para la solución de las controversias por medios pacíficos.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy las gracias al representante de Zimbabwe por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. LING Quing (China) (interpretación del chino): Hemos escuchado con suma atención las declaraciones formuladas por el Ministro de Relaciones Exteriores del Chad y el representante de Libia.

La delegación china siempre ha sostenido que las diferencias y controversias entre países del tercer mundo deben y pueden resolverse en forma pacífica y racional mediante consultas o negociaciones amistosas, libres de toda injerencia extranjera y de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, especialmente los principios del respeto mutuo de la independencia, de la soberanía y la integridad territorial, de la no injerencia en los asuntos internos de los demás y de no agresión mutua. Tanto el Chad como Libia son parte del tercer mundo y enfrentan la tarea común de desarrollar su economía nacional, preservar la soberanía y consolidar la independencia. Sus intereses fundamentales son idénticos. Esperamos que puedan resolver sus diferencias y controversias por medio de la negociación pacífica.

Durante cierto tiempo la Organización de la Unidad Africana ha trabajado activamente para mediar entre el Chad y Libia a fin de mantener la solidaridad de los países africanos. Apreciamos el esfuerzo de la Organización de la Unidad Africana y esperamos que continúe contribuyendo al logro de esta meta.

Sr. LOUET (Francia) (interpretación del francés): Mi delegación escuchó con suma atención las declaraciones realizadas por los representantes debidamente acreditados y reconocidos por nuestra Organización de las dos partes de esta controversia, a saber, el Sr. Idriss Miskine, Ministro de Relaciones Exteriores y de Cooperación de la República del Chad, por una parte, y el Sr. Ali Treiki, Embajador de la Jamahiriya Arabe Libia ante las Naciones Unidas, por la otra.

Estas declaraciones confirmaron en forma indiscutible la existencia de un litigio sobre la frontera entre ambos países. En efecto, ambas partes reivindicaron aquí en nombre de sus respectivos Gobiernos el vasto territorio conocido como la "Banda de Aouzou".

Es indiscutible que este litigio, que desde hace diez años emponzoña las relaciones entre el Chad y Libia, podría en cualquier momento provocar incidentes graves y causar un conflicto debido a que en la zona y en las inmediaciones se observa la presencia de los ejércitos de ambos países. Si se agravase la situación actual, se plantearía una amenaza para la estabilidad de la región.

Por ende, es perfectamente normal que una de las partes de la controversia acuda al Consejo de Seguridad para presentar esta cuestión, ya que, de conformidad con la Carta, el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad fundamental de mantener la paz y la seguridad internacionales. Esta iniciativa es perfectamente legítima ya que en estos últimos años ni las negociaciones directas entre el Chad y Libia ni los buenos oficios de la organización regional competente, la OUA, han logrado progreso alguno.

En esencia, lo que hay que determinar es dónde está la frontera entre el Chad y Libia y a quién pertenece la Banda de Aouzou. En calidad de antigua Potencia administradora, Francia no puede dejar de dar a conocer su posición al respecto. Colocándonos en el terreno estricto del derecho, tenemos que señalar el fundamento de la tesis expuesta aquí por el representante del Chad.

Ante semejante controversia, ¿qué puede hacer el Consejo de Seguridad? Estamos convencidos de que en las actuales circunstancias el Consejo puede desempeñar un papel constructivo, haciendo un llamamiento a ambas partes por medio de su Presidente y en nombre de todos nosotros. En base a este llamamiento, la OUA podría reanudar su esfuerzo de mediación para lograr un arreglo definitivo.



Pero se trata en realidad de una controversia de carácter jurídico y resulta claro que no habrá paz duradera entre ambos países mientras no se arregle este litigio. Por esta razón, Francia anhela que ambas partes acepten presentar su diferendo fronterizo ante la Corte Internacional de Justicia.

Permítaseme concluir expresando los votos de que el Chad, que ha pasado por tantas pruebas, pueda vivir en paz dentro de las fronteras heredadas de Francia cuando obtuvo su independencia en 1960.

Sr. SCHELTEMA (Países Bajos) (interpretación del inglés): El Consejo ha sido convocado para considerar la queja del Chad que figura en los documentos S/15643 y S/15644. El Representante Permanente del Chad afirma, entre otras cosas, que "la Jamahiriya Arabe Libia está perpetuando su ocupación del norte del Chad" y que está "intensificando sus actividades encaminadas a imponer en el Chad un nuevo Gobierno que se sienta obligado hacia ellos". Como respuesta, el Representante Permanente de Libia mantiene que el sector de Aouzou es parte integrante del territorio libio y señala también que el Sr. Goukouni Oueddei es el legítimo Jefe de Gobierno del Chad (S/15645). Las declaraciones de ambos representantes durante el debate del 22 de marzo reflejan los conceptos que encierran las dos cartas mencionadas.

Entre lo que se ha dicho y lo que se ha escrito, mi delegación concluye que la controversia entre el Chad y Libia gira fundamentalmente en torno a dos cuestiones, a saber, la disputa fronteriza entre dos Estados soberanos y la legitimidad de uno y otro de los Gobiernos involucrados en la controversia. Aunque los acontecimientos de los dos últimos años han demostrado que ambos aspectos se relacionan entre sí, creemos que el Consejo no puede dejar de hacer una distinción entre ambos temas. El Consejo, en virtud del Capítulo VI de la Carta, puede pedir a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que arreglen sus controversias por medios pacíficos. No obstante, la elección de un Gobierno es una prerrogativa singular del pueblo de ese país.

Después de los años transcurridos en medio del conflicto civil y el sufrimiento humano, el Chad espera una vez más poder orientar sus esfuerzos hacia la consolidación interna y el desarrollo económico, bajo la dirección del Presidente Habre. Para que el Chad supere sus problemas, es fundamental que cese toda injerencia extranjera en ese país y que los países que estén en condiciones de hacerlo le proporcionen ayuda económica.

Quiero referirme ahora al tema de la queja del Chad: la ocupación por parte de la Jamahiriya Arabe Libia del territorio conocido como Banda de Aouzou. Hemos estudiado en detalle el memorando presentado por el Gobierno del Chad bajo el título "Memorando sobre la ocupación de Tibesti por Libia", publicado en el documento S/15649 del 22 de marzo.

Mi primer comentario es que, según nuestra información, el Tratado Franco-Italiano de 1935, en virtud del cual la Banda de Aouzou fue cedida a Italia, carece de fuerza jurídica porque el intercambio de instrumentos de ratificación nunca tuvo lugar. Por otra parte, entendemos que las partes están obligadas por el Tratado de 1955 entre Libia y Francia. Este Tratado entró en vigor el 26 de diciembre de 1956 y considera específicamente la disputa territorial con respecto a la Banda de Aouzou. Así es como entendemos nosotros la situación jurídica.

Luego la controversia fue considerada en negociaciones bilaterales por las partes y también dentro del marco de la OUA, que parecía el foro más apropiado para arreglar la cuestión. Libia mantuvo siempre su posición de que la zona en disputa es territorio libio, basándose en compromisos contraídos por antiguos Gobiernos del Chad.

Puesto que el asunto ha sido señalado a la atención del Consejo de Seguridad y puesto que ambas partes han aceptado cooperar con este órgano en la búsqueda de una solución, los Gobiernos del Chad y de Libia han aceptado arreglar su controversia por medios pacíficos. La Carta y la Declaración sobre los principios referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados, disponen que todos los Estados tienen el deber de encontrar soluciones rápidas y justas a las controversias internacionales, inclusive a los problemas relativos a las fronteras de los Estados, mediante la negociación u otro medio pacífico que escojan, tales como la mediación o su presentación ante organismos regionales. Por supuesto, corresponde a los Gobiernos del Chad y Libia escoger los medios que les parezcan más apropiados para alcanzar este objetivo.

Sin embargo, en vista del carácter jurídico del problema que ha sido presentado a este Consejo, mi delegación preferiría que cualquier método que el Consejo estime apropiado recomendar con miras a lograr un arreglo pacífico incluya la recomendación de que el Chad y Libia sometan su disputa territorial a la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, tal como lo dispone la Carta. Esto ha sido sugerido por otras delegaciones y yo hago mía esa propuesta.

Pero sea cual fuere el método o mecanismo que adopten las partes en conflicto, la prioridad del Consejo debe ser impedir que la situación se empeore y amenace a la estabilidad de toda la región. Por ello mi Gobierno encarece a ambas partes que se abstengan de cualquier actitud que pueda agravar la situación y que demuestren estricto respeto por la integridad territorial y la independencia política de cada uno, de conformidad con los principios de la Carta, hasta que se logre el arreglo pacífico de la controversia.

Al formular esta exhortación nos impulsa el deseo de que impere la paz en la región, la cual necesita de todos sus recursos disponibles para la ardua tarea de superar los problemas que enfrenta.

Sr. GAUCI (Malta) (interpretación del inglés): El tema que considera hoy el Consejo, una vez más en unas pocas semanas, lamentablemente nos hace abordar una cuestión que se plantea muy próxima a nuestras costas, en Malta. Involucra a un vecino y a un país cercano del Africa, un continente cuya influencia anterior en el patrimonio nacional de Malta y cuya significación futura para nuestras relaciones internacionales son de primordial importancia para nosotros.

Fue teniendo en cuenta estos antecedentes que escuchamos con suma atención las detalladas declaraciones tanto del Ministro de Relaciones Exteriores del Chad, como del representante de Libia. Otros países directa o indirectamente involucrados o con alguna contribución que realizar también intervinieron para ilustrar aún más la cuestión que consideramos. Gran parte de la atención se concentró en el origen de la situación que prevalece en el área conocida como la "Banda de Aouzou".

Mi país quisiera en primer lugar recalcar brevemente su preocupación y su alarma ante la continuación de esa controversia entre Libia y Chad. Tenemos dos razones principales: primero, a causa de las relaciones amistosas y de la proximidad geográfica que existen entre Malta, por una parte, y los dos países involucrados, por la otra. Segundo, a causa de la pesada pero inexcusable

responsabilidad que tenemos de asumir una posición objetiva en el Consejo ante la diferencia tan áspera de opinión entre dos vecinos amigos, que son miembros del Grupo de Estados de Africa y del Movimiento de los Países No Alineados.

En vista de estas consideraciones y de esa responsabilidad, queremos presentar brevemente nuestra opinión objetiva y honesta, con la modesta esperanza de que pueda influir en los sucesos futuros haciéndoles tomar un rumbo positivo.

Los hechos y los acontecimientos que han sido presentados ante el Consejo fortalecen nuestro sentido intuitivo de que la mejor manera de que el Consejo asista a ambos países y promueva una solución amistosa, sin una indebida demora, para salvar todas las diferencias es, como primer paso, alentar y dar mayor impulso al diálogo que ya ha comenzado en el nivel regional. Ambos países interesados, así como otros representantes de países africanos, nos han recordado que esta cuestión aún está en consideración en la Organización de la Unidad Africana. También se nos ha dado a entender que la cuestión entre el Chad y Libia es uno de los temas de la agenda de la próxima Reunión en la Cumbre de la OUA que se celebrará el próximo junio en Addis Abeba. Por cierto, la organización primordialmente interesada ya ha prestado mucha consideración y muchos esfuerzos a esta cuestión.

Esto confirma nuestro parecer de que deben realizarse aún mayores esfuerzos para resolver esta cuestión en el contexto regional. Por lo tanto, es muy apropiado, al menos hasta que esos esfuerzos concluyan, que el Consejo de Seguridad se abstenga en esta etapa de tomar una posición definida al respecto. En cambio, de conformidad con los párrafos 1 y 2 del Artículo 33 de la Carta, debe alentar a los países interesados, así como a la OUA y a otros órganos regionales, a buscar una solución mutua y amistosa en el menor tiempo posible.

Nosotros podemos comprender bien la frustración de cualquier país ante un retardo indebido en la solución de un problema en el cual cree tener una posición convincente y, por lo tanto, creemos que una declaración por el Presidente del Consejo tendría que estar orientada a dar ímpetu, impulso y aliento, en primer lugar, a los países interesados y, en segundo lugar, a la organización regional correspondiente para que se busque seriamente una solución sin demora indebida.

A este respecto, si bien no menoscabamos de ninguna manera el papel y la responsabilidad fundamental que tiene este Consejo de lograr un acercamiento en situaciones potencialmente peligrosas entre países en conflicto, mi país no puede dejar de recalcar la gran responsabilidad que tienen, en un contexto regional más

reducido, otros países vecinos del Chad y Libia y, en un contexto regional más amplio, todos los países miembros de la OUA, para contribuir con sus mejores esfuerzos a lograr para esta cuestión de larga data una solución rápida, exitosa y amistosa, mediante cualquiera de las muchas opciones de que se dispone de conformidad con el Artículo 33 de la Carta.

En nuestras anteriores intervenciones ante el Consejo, toda vez que examinábamos otros conflictos infortunados, mi país señaló consecuentemente, sin ningún equívoco, el concepto de que son los Estados regionales mismos los que deben asumir la primordial responsabilidad de salvaguardar la paz y la seguridad de cada región.

Hoy quisiéramos reiterar este concepto fundamental. Estamos convencidos de que este precepto es valiosísimo para el continente africano, que trata de superar las dificultades heredadas de la época colonial y asegurar la dignidad, el progreso y la libertad que cada nación busca y lucha por conseguir.

Por su parte, aunque modestamente, Malta en el pasado ha dado pleno apoyo al desarrollo político, económico y social de los pueblos de Africa y continuará haciéndolo en el futuro. En este momento y en cuanto a esta cuestión en particular, quisiéramos hacer un llamamiento a ambas partes para que aprovechen la invaluable asistencia que la OUA ya les presta. La oportunidad que la OUA les ofrece para resolver la diferencia que existe con un espíritu de amistad y reconciliación debe ser aprovechada inmediatamente y sin hesitaciones. Después de todo, como ambos países lo han señalado, es en interés de ambos proceder así, puesto que los pueblos de los dos países tienen buenas razones para cooperar a fin de poder prosperar en paz.

A aquellos países africanos que están indirectamente involucrados los exhortamos a que den generosamente toda su asistencia amistosa a fin de resolver esta y otras cuestiones en pro de la prosperidad de esa región en especial. No se debe permitir que consideraciones extrañas impidan el progreso.

Apoyamos plenamente el derecho de todo país en cualquier circunstancia de señalar sus preocupaciones al Consejo. Una vez que las mismas se ponen de relieve y ambas partes han sido escuchadas, un pronunciamiento del Consejo mediante el Presidente habrá de servir como impulso para el progreso. Después de estudiar las declaraciones de ambas partes, mi delegación estima que hay mucho terreno común sobre el cual construir un consenso preliminar. Como país preocupado aunque desinteresado, consagrado con otros países al principio de la no alineación y como una contribución a la labor del Consejo en privado y en forma persistente, hemos colaborado con otros para redactar un documento que consideramos puede ser una receta constructiva para el progreso. Confiamos en que, una vez enunciado, sus objetivos debieran ser respetados escrupulosamente por las partes interesadas, de tal manera que pronto el Consejo pueda ser informado, como lo ha sido en algunas otras instancias, de que los buenos oficios de este órgano han producido los resultados deseados, de los cuales nadie habrá de beneficiarse más que los países amigos del Chad y Libia.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El próximo orador inscrito en mi lista es el representante de Benin, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. SOGLO (Benin) (interpretación del francés): Sr. Presidente: En primer término quiero presentarle, en nombre de mi delegación, nuestras felicitaciones por haber asumido usted la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de marzo. Nos alegra mucho verle presidir el Consejo porque usted es el representante de un gran país, la Gran Bretaña, con el que la República Popular de Benin mantiene las más cordiales relaciones.

Gracias a sus atributos de diplomático y a su sabiduría y tino usted ha dirigido a satisfacción de todos los trabajos del Consejo durante este mes.

Permítaseme igualmente aprovechar esta ocasión para hacer presente al Embajador Troyanovsky, representante de la Unión Soviética, nuestro agradecimiento por la forma notable en que presidió el Consejo de Seguridad durante el mes transcurrido.

Una vez más, una controversia entre dos países africanos, miembros ambos de una organización regional, la Organización de la Unidad Africana, controversia fronteriza cuyos orígenes se remontan a la noche colonial, es señalada a la

atención de este Consejo cuya vocación principal es hallar soluciones eficaces a los problemas y a las situaciones que amenazan con poner en peligro la paz y la seguridad internacionales.

El Chad, después de lograr la soberanía internacional jamás conoció la paz civil. Varias facciones, de las cuales se conocen oficialmente por lo menos once, se disputan el poder. Varios decenios de lucha fratricida han acentuado los antagonismos y han arruinado al país. La calma aparente que impera, diría que se cierne hoy sobre N'Djamena, no se siente fuera de la capital del Chad.

La toma del poder por una de las facciones no ha llevado la paz a este país, paz a la que aspira el pueblo del Chad desde hace 20 años. No ha traído la reconciliación entre los hijos del país, al igual que no ha solucionado aún lo que a los ojos de la comunidad internacional es lo más importante: eliminar la hambruna, la pobreza, la miseria, los sufrimientos de un pueblo que no se ha liberado de las garras del colonialismo más que para caer en los horrores de una guerra civil atizada por el imperialismo internacional.

Ante esta situación, mi delegación no puede permitirse permanecer indiferente. Entiende que las observaciones que siguen tienen la imparcialidad y la objetividad que siempre han caracterizado su postura. Y la primera pregunta que se plantea es la de saber si es éste el lugar adecuado o el momento para considerar esta divergencia entre Libia y el Chad.

Por cierto, el momento no es el más apropiado. Hay tareas urgentes que esperan. El pueblo del Chad espera fundamentalmente de sus dirigentes la solución de sus necesidades más elementales. Lo que el pueblo del Chad espera de sus dirigentes es la definición, es la puesta en práctica de una política realmente nacional que permita reunir a todas las tendencias, a todas las capas de la población, sean ellas del norte, del centro o del sur. Sólo una política de reconciliación nacional, podrá promover el desarrollo económico, social y cultural al que aspira. No se puede lograr nada importante en la desunión y menos aún cuando se pretende librar un combate nacional para el cual la movilización de todas las energías y la determinación de todos y cada uno constituyen las mejores armas.

Tampoco es este el lugar para tratar esta cuestión. No tengo el propósito de negar al Consejo el derecho a pronunciarse sobre una cuestión relativa al arreglo pacífico de una controversia entre Estados. Sin embargo, el Consejo sólo puede actuar en virtud del Artículo 33 de la Carta, que dice lo siguiente:

"Las partes en una controversia cuya continuación sea susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales tratarán de buscarle solución, ante todo" - insisto en los términos "ante todo" -, "mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos de su elección".

Antes de recurrir a este Consejo, ¿se han agotado todas las vías de negociación? ¿Acaso antes de apelar a este Consejo se ha pedido el arbitraje, los buenos oficios de un tercero, a saber, la Organización de la Unidad Africana? ¿Antes de remitirse a usted, Sr. Presidente, se ha esperado que la Comisión creada por la Organización de la Unidad Africana llegara a sus conclusiones? ¿Qué instancia, mejor que la OUA, está habilitada para conocer sobre la cuestión chadiana? ¿Acaso hay una instancia más apropiada que la OUA, organización regional a la cual pertenecen el Chad y Libia, para considerar, examinar y buscar con habilidad puramente africana una solución a la africana a una controversia entre dos países hermanos africanos?

Que yo sepa la OUA no se ha desentendido del caso chadiano que figura hoy en el orden del día. La controversia fronteriza que enfrenta al Chad y Libia no es cosa nueva. Se remonta a la noche colonial. Aquellos que en 1885 se repartieron en Berlín al Africa, no lo hicieron en porciones bien claras. Estaban absortos como niños ante una torta y nos legaron problemas que ellos mismos no pudieron solucionar. La Convención franco-británica del 4 de junio de 1898, la declaración adicional de 21 de marzo, los Acuerdos franco-italianos del 1° de noviembre de 1902 y el Tratado de amistad y buena vecindad concertado entre la República Francesa y el Reino de Libia el 10 de agosto de 1855, al igual que el Tratado Laval-Mussolini del 7 de enero de 1935, si bien no fueron tratados leoninos o desiguales, constituyen prueba de la dificultad para entenderse respecto al trazado de una frontera.



Las controversias fronterizas en Africa y en el mundo no escasean. Y nos alegra y reconforta que no se señalen siempre a la atención de este Consejo en la medida en que tratemos de arreglar estos problemas por otras vías, reconocidas y recomendadas por la Carta de las Naciones Unidas, es decir, la conciliación, la negociación, los buenos oficios, el arbitraje y la mediación.

Si, por lo tanto, no es este el momento ni el lugar para plantear un problema cuyo arreglo depende, ante todo, del acuerdo de ambas partes ¿cómo se puede entender e interpretar la gestión del Chad?

El acudir al Consejo de Seguridad para hablar de este problema, cosa que hicieron los actuales dirigentes de N'Djamena, tiene, a nuestro juicio, dos causas: un intento de legitimación del poder y las maniobras del imperialismo internacional. En primer lugar, trata de ocultar la naturaleza real del problema chadiano, tal como se plantea hoy, tanto a nivel interno, como a nivel diplomático. Quienes detentan el poder hoy en N'Djamena carecen de legitimidad. Impugnados y aún combatidos a nivel interno por los dirigentes del GUNT, que reclaman por la legitimidad que les ha sido conferida por la Organización de la Unidad Africana a través de los Acuerdos de Lagos, no son reconocidos en el plano diplomático por numerosos Estados, que le reprochan haber obstaculizado los Acuerdos que sus dirigentes habían suscrito. No tengo la intención de discutir aquí la legalidad o la legitimidad del poder actualmente instalado en N'Djamena. Los jefes de Estado africanos, en aras de la paz y de la concordia, en un momento preciso de su historia dieron al Chad un gobierno, el GUNT. Corresponderá que ellos digan qué ocurrió en las circunstancias actuales. Mientras no ocurra así, será difícil para la República Popular de Benin seguir a aquellos que, basándose en un poder de hecho, han reconocido al régimen instalado en N'Djamena y quieren arrastrar a otros en ese camino, cuando ellos mismos, en su mayoría, paradójicamente, son los que dan preeminencia a los dirigentes instalados en Phnom Penh, la pandilla de Pol Pot, impulsada al poder luego de haber cometido los crímenes más horribles de la historia.

En segundo lugar, este debate viene bien para no participar en esta campaña de hostilidad que el imperialismo internacional, que pone obstáculos a los países revolucionarios y progresistas, lleva a cabo contra Libia y su revolución. Un dicho popular afirma que "cuando se quiere ahogar al perro, se lo acusa de tener rabia". Traducido al lenguaje diplomático eso significa que es más fácil, a los ojos de la comunidad internacional, atacar a un proscrito, que a una persona honesta.

La República Popular de Benin se rehusa a participar en esta campaña; no la convalida, la deplora y la condena.

Los africanos ya han dado al mundo numerosos ejemplos de la forma en que resuelven sus querellas. Muchas veces es una forma apasionada, de gran vuelo verbal y algunas veces, lamentablemente, incluyen enfrentamientos militares. Pero, finalmente, siempre terminan por imponerse la sabiduría y el diálogo. Es a este diálogo al que la República Popular de Benin convoca al Chad y a la Jamahiriya Arabe Libia. La ocasión vendrá en el mes de junio próximo, en Addis Abeba, en la Cumbre de la Organización de la Unidad Africana, que reunirá a toda la familia africana.

Estamos prontos para la revolución; la lucha continúa.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Benin las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante del Yemen Democrático a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. AL-ALFI (Yemen Democrático) (interpretación del árabe):

Sr. Presidente: Desde el comienzo de mi intervención deseo rendirle un merecido homenaje por la forma en que usted ha dirigido los asuntos del Consejo durante el mes de marzo.

El mes pasado el Consejo de Seguridad fue convocado para considerar las provocaciones de los Estados Unidos contra la Jamahiriya Arabe Libia. Numerosas delegaciones, incluyendo la nuestra, participaron en ese debate. La mayoría de las delegaciones que hicieron uso de la palabra en ese debate fueron unánimes en su condena categórica a las provocaciones de los Estados Unidos contra la Jamahiriya Arabe Libia. Afirmaron su solidaridad y apoyo a la Jamahiriya Arabe Libia al enfrentar a la política terrorista y agresiva desarrollada por el imperialismo estadounidense contra el pueblo de la Jamahiriya Arabe Libia, que optó por un enfoque independiente de su desarrollo socioeconómico y de resistencia al imperialismo estadounidense en la región árabe.

Es lamentable que el Consejo se reúna hoy para tratar una queja sin fundamento contra la Jamahiriya Arabe Libia, la cual ha sido acusada de perpetrar agresiones, cuando la comunidad internacional, en este mismo Consejo, hace un mes reconoció que la Jamahiriya Arabe Libia había sido víctima de la agresión y la amenaza. La vinculación entre estas dos oportunidades afirma que el Gobierno de los Estados Unidos, al fracasar por todos los medios de fuerza, de terrorismo y de presión para intimidar al pueblo libio y hacerle abandonar sus principios de resistir al imperialismo estadounidense en su política de agresión a la región árabe, y después de revelar sus planes para imponer su hegemonía al pueblo de la región, pillar sus riquezas y sus bienes, ha recurrido ahora a atacar a la Jamahiriya Arabe Libia y sus dirigentes, lanzando a sus lacayos de la región para que presenten quejas sin ningún fundamento, que promuevan los medios de información norteamericanos, tratando en forma deliberada de distraer la atención de la comunidad internacional de la fuente esencial de tensión, de inestabilidad y de desestabilización en el mundo entero, esto es, las fuerzas del imperialismo encabezadas por el imperialismo estadounidense, que amenazan la seguridad y la estabilidad de todos los pueblos que tratan de lograr la independencia y aquellos Estados que luego de liberados, incluyendo a la Jamahiriya Arabe Libia, bregan por consolidar su independencia.

Días pasados escuchamos muy atentamente la declaración del Representante Permanente de la Jamahiriya Arabe Libia sobre la cuestión a estudio del Consejo. También hemos analizado la carta del Representante Permanente de la Jamahiriya Arabe Libia al Presidente del Consejo de Seguridad, que figura en el documento S/15645, del 17 de marzo de 1983.

Extraemos de todo esto las siguientes conclusiones: primero, el tema que se discute es un caso de injerencia en los asuntos internos de la Jamahiriya Arabe Libia, en especial porque la Banda de Aouzou, tal como lo afirmó el Representante Permanente de la Jamahiriya Arabe Libia, forma parte del territorio libio; segundo, la Jamahiriya Arabe Libia rechazó categóricamente las acusaciones de que ocupa alguna parte del territorio chadiano y declaró que no tiene ninguna ambición territorial con respecto a otros Estados; tercero, la Jamahiriya se ha esforzado por mantener las relaciones fraternales y de buena vecindad que unen a los libios y chadianos y ha tratado permanentemente de mantener la unidad, la seguridad y la estabilidad del pueblo del Chad, habiéndose dedicado a poner fin a la tragedia que ha afligido a ese pueblo desde los primeros años del decenio de 1960; cuarto, el problema del Chad figura en los temas que está considerando la Organización de la Unidad Africana (OUA) a cuyos efectos esa organización ha establecido una Comisión ad hoc de Jefes de Estado; y quinto, la Jamahiriya Arabe Libia ha declarado su disposición a discutir las relaciones bilaterales entre los dos países dentro del marco de la Comisión de buenos oficios entre Libia y el Chad establecida por la OUA en su 14a. Conferencia en la Cumbre.

El Yemen Democrático, al reafirmar su solidaridad con la Jamahiriya Arabe Libia en su enfrentamiento con la provocación militar de los Estados Unidos de América, insta a que la comunidad internacional se ubique al lado de la Jamahiriya Arabe Libia en su enfrentamiento con los designios del imperialismo de socavar su independencia, su soberanía y su integridad territorial y de injerirse en sus asuntos internos. Además, el Yemen Democrático condena todos los intentos hechos por los Estados Unidos de América, ya sea directamente o mediante sus lacayos en la región, para cometer actos de agresión contra el territorio libio. A la vez, reafirma su confianza en la capacidad del pueblo hermano de la Jamahiriya Arabe Libia de hacer frente a las provocaciones imperialistas de los Estados Unidos de América tendientes a poner en peligro su libertad, su independencia y su soberanía.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante del Yemen Democrático las amables palabras que ha dirigido a mi persona.

El orador siguiente es el representante de Guinea, a quien invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y formule su declaración.

Sr. COUMBASSA (Guinea) (interpretación del francés): Sr. Presidente:

Mis primeras palabras se dirigen a felicitarlo calurosamente en nombre de mi país, la República Revolucionaria Popular de Guinea, por haber asumido la Presidencia de este órgano principal y por la forma destacable en que ha sabido dirigir sus debates sobre problemas cuya importancia no escapa a nadie.

Su país, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, mantiene con el mío relaciones de cooperación fructífera y amistosa. Estoy convencido de que su talento de diplomático avezado y su vasta experiencia en los asuntos internacionales - apoyados por su posición junto a las causas justas -, son una garantía preciosa en la búsqueda de la solución pacífica de este problema inquietante que se ha sometido a la consideración del Consejo. Queremos decir cuán felices nos sentimos de verlo a la cabeza de este órgano, al que cabe el papel difícil, pero excitante, de mantener la paz y la seguridad en el mundo.

Aprovechamos la oportunidad para presentar también nuestros saludos y al mismo tiempo expresar todo nuestro agradecimiento a su predecesor, el Embajador Troyanovsky, Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, por la forma distinguida y honrosa con que dirigió los debates del Consejo de Seguridad durante el mes de febrero de 1983.

Quiero igualmente expresar a usted de modo personal y, por su intermedio, a los demás miembros del Consejo, la gratitud de mi país por el honor que se nos hace al invitar a nuestra delegación a participar en el debate del Consejo de Seguridad sobre la diferencia que opone a dos países hermanos del mundo musulmán, el Chad y Libia, miembros ambos de la Organización de la Unidad Africana (OUA).

Mi delegación ha escuchado con gran interés las declaraciones que formularon las dos partes mencionadas, así como la de los representantes que usaron de la palabra antes que nosotros.

El Ministro de Relaciones Exteriores y de Cooperación del Chad, Sr. Idriss Miskine, en su intervención del martes 22 de marzo de 1983, expuso a los miembros del Consejo hechos históricos indiscutibles, con un fundamento jurídico tan evidente que resulta difícil no percibir la luz que han arrojado sobre el litigio fronterizo que opone a su país y a Libia.

La delegación de la República Revolucionaria de Guinea, al igual que la mayor parte de quienes la precedieron, entiende que ese litigio fronterizo es algo que no se debe confundir con la legitimidad de los representantes de alguno de esos dos Estados. Corresponde que sólo el pueblo, como juez supremo de toda legalidad, decida sobre la legitimidad de sus representantes. La cuestión del Chad sigue siendo una de las preocupaciones del momento a nivel de la OUA: las numerosas resoluciones que aprobó por unanimidad durante sus períodos de sesiones tanto ordinario como extraordinarios, la creación de una Comisión ad hoc de Jefes de Estado encargada del arreglo pacífico del litigio entre el Chad y Libia, dan fe y son testimonio de la voluntad de Africa de promover una política de buena vecindad entre sus Estados.

El Presidente Ahmed Sekou Touré, uno de los padres fundadores de la OUA, respondiendo durante una entrevista a la pregunta de un periodista sobre el papel que debe desempeñar dicha organización en el Chad, declaró en agosto de 1982:

"La OUA tiene un papel importante que desempeñar en el Chad. Nuestro hermano Hissein Habre ha logrado finalmente la victoria. Aceptó en seguida que, al amparo de la OUA, tenga lugar una reconciliación política. Por lo tanto el hermano Hissein Habre se coloca dentro del marco de la OUA, ya que su búsqueda de una reconciliación nacional se encuadra en el acuerdo de Lagos. La OUA debe prestar todo su apoyo al hermano Hissein Habre, y por tanto al pueblo chadiano, que se beneficiará de la reconciliación política entre las tendencias, porque el problema del Chad jamás ha sido un problema militar sino político. Por lo tanto, si se lo resuelve políticamente, la paz y la seguridad necesarias para el bienestar del pueblo chadiano serán realidad, y ello irá en honor de la OUA y de toda Africa."

Por tanto creemos que la cuestión que se discute no es la de la representatividad o no representatividad de un Estado, sino más bien la del respeto por la intangibilidad de las fronteras heredadas de la colonización. En el caso que motiva nuestra preocupación, debemos recordar que en la reunión de El Cairo del 21 de julio de 1964 - en la que intervinieron el Reino Unido de Libia de la época y el Chad - la resolución AHG/6/16/1 consagró en su párrafo 2 que "todos los Estados miembros se comprometen a respetar las fronteras existentes en el momento en que lograron la independencia".

Sr. Presidente: Las cartas que le han dirigido tanto el Chad como la Jamahiriya Arabe Libia a través de sus respectivos representantes indican sin duda alguna que existe claramente, y en virtud del Artículo 33 de la Carta, una controversia que, de proseguir, amenazaría el mantenimiento de la paz en Africa y la seguridad internacional.

Y esa realidad nos lleva a pedir a nuestros hermanos chadianos y libios que ayuden a la Organización de la Unidad Africana en los esfuerzos de buenos oficios. Al propio tiempo, pedimos al Consejo de Seguridad que haga gala de toda su autoridad, de conformidad con el Artículo 52 de la Carta, para el restablecimiento de la paz entre los dos países hermanos: el Chad y la Jamahiriya Arabe Libia.

Deseo reafirmar la posición de mi país, expresada ya por el Presidente Ahmed Sekou Touré, cuando el 25 de febrero de 1982 declaró:

"La posición de la República Popular Revolucionaria de Guinea es la de referirse a los intereses exclusivos del pueblo del Chad y de servir la causa de ese pueblo para que encuentre rápidamente la paz, condición fundamental para preservar la vida de sus ciudadanos y salvaguardar sus bienes materiales."

Hacemos un llamamiento urgente a la comunidad internacional y especialmente a Africa, para que vigilen la situación existente en el Chad y adopten una actitud responsable, teniendo en cuenta las aspiraciones legítimas del pueblo chadiano, mediante una acción eficaz concreta que garantice el respeto escrupuloso de su soberanía y de su integridad territorial.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Guinea las amables palabras que dirigió a mi persona.

El siguiente orador es el representante del Níger, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. OUMAROU (Níger) (interpretación del francés): Sr. Presidente: Deseo felicitarlo sinceramente por el trabajo realizado durante este mes de marzo que usted debe haber hallado un poco prolongado, así como por los esfuerzos, el talento, la clarividencia y la concentración de que usted ha hecho gala para llevar a cabo esas largas y delicadas consultas que ha debido presidir prácticamente en forma cotidiana.

Esto merece y justifica todos los elogios que unánimemente le han prodigado y que ilustran los elementos perennes que tienen los buenos valores y las tradiciones de su gran país, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y que ha mantenido a lo largo de su prestigiosa historia. Al sumarme a esos elogios, mi delegación desea también manifestarle la satisfacción que sentimos por participar bajo su autoridad en el debate sobre la cuestión del conflicto libio-chadiano que se somete hoy a examen.

Permítaseme también felicitar al Embajador Oleg Troyanovsky, Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, por la forma tan admirable con que dirigió los asuntos del Consejo durante el pasado mes de febrero.

Como se puede adivinar, el Níger no interviene en este debate para asumir el papel de juez ni para atizar las pasiones. Para nosotros, Libia y el Chad son dos países hermanos que nos son igualmente queridos, y con los cuales compartimos hechos tan constantes como la vecindad geográfica y el pertenecer a una misma zona continental particularmente ruda que mezcla nuestras poblaciones en una simbiosis con manifestaciones múltiples. Militamos igualmente con ellos en el mismo frente, y en busca de los mismos objetivos, en el seno de la Organización de la Unidad Africana, de la Conferencia Islámica y del Movimiento de los Países No Alineados, agrupaciones cuyas cartas, ustedes saben, son cartas de paz, de cooperación horizontal y de lucha colectiva en aras de la libertad, la dignidad y la rehabilitación de nuestros pueblos.

Dicho esto, se puede comprender con qué preocupación hemos seguido y continuamos siguiendo la evolución tumultuosa de las relaciones entre esos dos países; cuánto deploramos la inseguridad y la tirantez político-militar que hostigan actualmente a sus poblaciones trabajadoras, y cuánto lamentamos, por consiguiente, que hayan llegado hoy a pelearse verbalmente en estas instancias en donde los habíamos visto en otros tiempos unirse muchas veces para defender los principios que rigen la coexistencia entre las naciones.

En este dilema un tanto cornelianiano, pues, ¿cuál podría ser nuestra parte de verdad? Entre el Chad que afirma con energía y Libia que niega sin complejos, ¿cuál podría ser el margen adecuado de maniobra?

Responderé un poco más adelante, quizás, a estas preguntas delicadas. Pero, ante todo, observemos, y lo digo sin placer, que muy frecuentemente parece que, a



pesar de las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y de los numerosos acuerdos, tratados y convenciones, las fronteras y la vecindad todavía siguen actualmente como la cosa mejor y peor. Así, cuando todo marcha bien, todo va bien; y los Estados pueden entregarse tranquilamente a sus ocupaciones esenciales. Pero cuando se estropean, entonces hay que temer seriamente por la paz y la seguridad de todos. Lamentablemente, la lista en los anales del Consejo de Seguridad para corroborar estas afirmaciones preocupantes es larga. Y, además, acabamos de concluir un largo y fastidioso debate sobre un problema latinoamericano muy espinoso en donde la amalgama no falta, pero que es también un doloroso problema de vecindad.

Con todo esto quiero decir que en aras del prestigio de los textos y de la autoridad de nuestra institución, ha llegado la hora de que el Consejo de Seguridad trate seriamente de elaborar medidas preventivas para asegurar un poco más la tranquilidad de nuestros Estados.

Y, en este orden de ideas, se podría concebir que se pueda llegar rápidamente a un acuerdo sobre un conjunto de disposiciones entre las que se encontraría el principio de la inviolabilidad de la integridad territorial de los Estados, las cuales se reafirmarían y reformarían mediante una fórmula complementaria diciendo solemnemente, por ejemplo, que esa integridad está irrevocablemente establecida según las fronteras fijadas en acuerdos, tratados o convenciones, a menos que esas fronteras hayan sido definidas y legadas en el momento de la adhesión a la independencia.

Tal disposición de la que figura una variante en la Carta de la OUA, en la cual, lamentablemente se refleja una falta de estructura adecuada de arbitraje, funcionaría completamente en las Naciones Unidas si el Consejo de Seguridad se encargase de este asunto y pidiera básicamente a nuestra Organización que se dedicase finalmente a esta empresa que tanto necesitamos que se realice: el levantamiento meticoloso y la autenticación paciente de las fronteras de los Estados, tal como está definido en los textos jurídicos pertinentes, a fin de poder elaborar un proyecto de mapa mundi, sobre la base del cual las Naciones Unidas prepararían un tipo de mapa ilustrado, que serviría de documento de referencia universal, a fin de resolver las controversias y los litigios, porque con su prestigio y autoridad, esta Organización tiene necesidad de contar con otra cosa distinta de los mapas que se encuentran en los atlas y en las universidades. Ciertamente sería una labor titánica y delicada. Pero es perfectamente realizable y está a la altura de su misión irremplazable: mantener la armonía en el mundo y proteger la paz.

Dicho esto y para ejercer más presión con respecto al caso que nos ocupa actualmente no nos queda otra opción que exhortar a las partes involucradas a que actúen con moderación e instarlas firmemente a que respeten las normas de la buena vecindad y observen ciertos preceptos de paz. Me he referido al estricto respeto de las fronteras heredadas de la colonización; al no recurso a la fuerza o a la amenaza del uso de la fuerza para resolver unilateralmente las controversias; a la no intervención en los asuntos internos de los demás; a la cesación de la tensión político-militar en la zona objeto de la controversia; y al inicio de conversaciones y negociaciones de buena fe para eliminar los obstáculos y malentendidos, recurriendo nuevamente al arbitraje, a la buena voluntad y a las organizaciones regionales; así como a los buenos oficios del Secretario General de las Naciones Unidas.

Tal vez porque somos un país pequeño, por temperamento no tenemos ambiciones militares ni designios expansionistas, pues creemos que se viviría tan fácil en el mundo si todos nos contentásemos con nuestro patrimonio territorial internacionalmente reconocido y si, para bien de todos, nos dedicáramos a valorar ese patrimonio, haciendo gala activamente de un espíritu de ayuda mutua y complementariedad.

El Chad, país pobre y de características muy rigurosas, que además ha salido de una larga guerra fratricida y devastadora, y Libia, país con condiciones no menos difíciles, aunque la naturaleza la ha dotado, por otra parte, de recursos apreciables, tienen ciertamente otras cosas que intercambiar que no sean artefactos mortíferos, o una forma de vecindad que no constituya una discordia política agotadora y constante y el incremento de tensiones peligrosas, por ser incontrolables, en sus fronteras. Los exhortamos a que logren una paz rápida y a que apaciguen sus rencores, así como a que mantengan una coexistencia fructífera que traiga la distensión y la serenidad a nuestra región. Sabemos que tienen la voluntad, aquí mismo expresada, de recurrir al diálogo para disipar esta preocupación. Y los exhortamos a ello, sin requisitos previos desconcertantes y sin demora.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante del Níger las amables palabras que me ha dirigido.

El orador siguiente es el representante del Gabón, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. BOULE (Gabón) (interpretación del francés): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame expresarle las felicitaciones de la delegación gabonesa por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de marzo. Ya conocemos sus dotes de diplomático capaz y experimentado. También conocemos su capacidad para dirigir un debate como éste, cuyo éxito deseamos fervientemente.

Permítame aprovechar esta oportunidad para felicitar a su predecesor, el Embajador Oleg Troyanovsky, Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, por la dignidad y la eficacia con que dirigió las labores del Consejo durante el mes de febrero.

Finalmente deseo expresar mi agradecimiento a todos los miembros del Consejo de Seguridad por haber permitido a mi delegación participar en el debate dedicado a esta controversia fronteriza entre el Chad y Libia.

Como algunas delegaciones ya lo han mencionado en este debate, no es la primera vez que el Gabón se ocupa de este caso tan delicado. Mi país siempre se ha esforzado por promover un clima de paz y de concordia en Africa, en general, y en Africa central, en particular, porque es en esa región donde se encuentra nuestro territorio nacional.

En este sentido, a iniciativa del Presidente del Gabón, Su Excelencia El Hadj Omar Bongo, Presidente en ejercicio de la Organización de la Unidad Africana en aquel momento, se creó una Comisión ad hoc, a la que se confió el mandato de encontrar los medios para resolver la controversia que hoy nos ocupa. Esta Comisión estaba integrada por Argelia, el Camerún, Mozambique, Nigeria, el Senegal y Gabón. Durante la reunión que celebró la Comisión en Libreville entre el 10 y el 12 de agosto de 1977 se aprobó una recomendación. Su parte dispositiva recuerda el párrafo 1 de la resolución AHG/6/16/1 de la OUA, aprobada el 21 de julio de 1964, en El Cairo, que dispone en su párrafo 2 que

"Todos los Estados miembros se comprometen a respetar las fronteras existentes en el momento en que lograron la independencia."

La Carta de la OUA, organización a la que pertenecen ambas partes, en consecuencia, hace hincapié en la inviolabilidad de las fronteras heredadas del período colonial. Además, en el examen de las controversias fronterizas entre países africanos, la tradición indica que hay que referirse a las Potencias que administraban los territorios interesados durante el período colonial. En este caso se trata de Francia y de Italia.

En efecto, existe una amplia gama de acuerdos internacionales concertados con respecto al Chad y Libia durante el período colonial. Numerosas delegaciones han citado en sus intervenciones, entre otros acuerdos, la Convención franco-británica del 4 de junio de 1898, los acuerdos franco-italianos del 1° de noviembre de 1902, y el Tratado de amistad y de buena vecindad concertado entre Francia y el Reino de Libia el 10 de agosto de 1955.

Sin embargo, el tratado que nos interesa es el "Tratado de Roma para los intereses de Francia y de Italia en Africa", más conocido con el nombre de "Tratado Laval-Mussolini". En efecto, ese Tratado, concertado el 7 de enero de 1935, contemplaba el otorgar a Italia el territorio objeto de nuestros debates. Ahora bien, si ese Tratado fue firmado, lo que reconoce el Chad, por otra parte, jamás ha sido objeto de un intercambio de instrumentos de ratificación entre Francia e Italia, lo cual lo hace nulo desde el punto de vista jurídico. Por lo demás, a juicio de mi delegación, ni Francia ni Italia lo reconocen.

Por consiguiente, la ocupación por Libia de la "Banda de Aouzou", no sólo constituye una violación flagrante de los principios de la Carta de la Organización de la Unidad Africana, que proclama la inviolabilidad de las fronteras heredadas de la administración colonial, sino también una impugnación de las convenciones firmadas por las seis Potencias administradoras. Por tanto, esta ocupación constituye una violación de la Carta de las Naciones Unidas, que preconiza el arreglo de las controversias entre los Estados Miembros por medios pacíficos.

El Gabón se alza contra toda actitud que pisotee estos principios y apoya la justa causa del Chad, que sólo exige el respeto de sus fronteras y su territorio.

Mi delegación se siente muy preocupada por la situación reinante en la Banda de Aouzou. En efecto, tememos que su prolongación abra el camino a otras controversias fronterizas análogas en el continente africano, lo que la OUA se empeñó en evitar sabiamente. El Africa ya ha recibido más de su cuota correspondiente de conflictos y no necesita nuevos focos de tirantez.

Además, cabe reconocer que hoy día el más mínimo conflicto local puede adquirir dimensiones internacionales. Por consiguiente, consideramos que esta situación que, por el momento, está bastante localizada, conlleva el germen de un verdadero peligro para la paz y la seguridad internacionales.

Por eso hacemos un llamamiento a Libia para que retire sus tropas de la Banda de Aouzou, permitiéndole así al Chad ejercer su soberanía sobre la totalidad de su territorio. El pueblo chadiano, que ya ha sufrido tanto con una guerra fratricida, necesita movilizar lo que le queda de energía y de recursos para una causa más constructiva: su desarrollo. Y para hacerlo así, precisa de una condición indispensable para el desarrollo armonioso: la paz.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Gabón por las amables palabras que me ha dirigido.

El próximo orador es la representante de la República Unida del Camerún, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer su declaración.

Sra. MAIRIE (República Unida del Camerún) (interpretación del francés): Sr. Presidente: Permítame felicitarlo calurosamente por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de marzo, así como por el talento, la fineza y el dinamismo que ha desplegado en la dirección de los debates sumamente delicados que ocupan al Consejo. Gracias a su enorme experiencia profundo conocimiento de los asuntos internacionales, estoy segura de que el Consejo podrá lograr soluciones eficaces que sean susceptibles de responder a las expectativas de la comunidad internacional.

También quiero felicitar al Embajador Oleg Troyanovsky, Representante Permanente de la Unión Soviética, por los atributos demostrados el mes pasado en la Presidencia del Consejo.

En resumen, acepten todos los miembros del Consejo las expresiones de mi agradecimiento por haberme concedido el honor de invitarme por primera vez a participar en las deliberaciones de este órgano internacional sobre una cuestión que interesa mucho a mi Gobierno porque enemista a dos países hermanos, con los cuales el Camerún mantiene excelentes relaciones de amistad y de cooperación.

Participamos en este debate no para atizar una controversia estéril, sino con la voluntad y el deseo de estimular a las partes para que busquen sinceramente una solución pacífica de su controversia, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la Carta de la OUA, a los cuales se han adherido ambas partes dentro del marco de la gran familia de los países no alineados.

Pero siempre conviene observar que, a nuestro juicio, el problema que considera el Consejo de Seguridad ha sido planteado con toda claridad por el Ministro de Relaciones Exteriores del Chad, Sr. Idriss Miskine, en su intervención del 22 de marzo de 1983. Para el Chad, se trata de la recuperación de una parte de su territorio que se encuentra bajo ocupación militar. El problema no tiene nada que ver con la legitimidad del Gobierno de N'Djamena. La elección del Gobierno del Chad corresponde exclusivamente al pueblo chadiano.

El Camerún sólo reconoce a los Estados y mantiene las mejores relaciones de amistad y de cooperación con el Gobierno del Presidente Hisssein Habre, quien realiza esfuerzos encomiables tendientes a restaurar la unidad nacional y la paz que tanto necesita el Chad.

En efecto, al haber compartido en gran medida los sufrimientos del pueblo hermano del Chad, nosotros los camerunenses podemos ser testigos de la dolorosa tragedia que ha llegado a amenazar hasta la propia existencia del Chad como Estado.

Estamos convencidos de que la comunidad internacional, que primeramente asistió impotente a esta tragedia indescriptible, podrá entender hoy la necesidad de hacer una contribución eficaz para la restauración de la paz en esta región del Africa, y permitir que el valiente pueblo chadiano consagre por fin todos sus recursos al desarrollo y al dominio de su propio destino, libre de toda injerencia extranjera.

Por ende, no debemos escatimar esfuerzos para que los Gobiernos del Chad y Libia pasen a la mesa de negociaciones como ya han tratado de hacerlo en tantas oportunidades anteriores.

A nuestro juicio, tal negociación debería facilitarse mediante la existencia de principios definidos por la OUA, especialmente el de la inviolabilidad de las fronteras heredadas de la época colonial, de conformidad con la resolución AHG/6/16/1, aprobada en El Cairo el 21 de julio de 1964, en la cual se estipula en el párrafo 2 que "todos los Estados miembros se comprometen a respetar las fronteras existentes en el momento en que lograron la independencia".

La aplicación de este principio en el caso que nos preocupa ahora debería ser más fácil debido a la abundancia de textos jurídicos, convenciones y tratados firmados, ya bien entre las antiguas Potencias coloniales o entre Libia independiente y Francia, que era entonces la Potencia Administradora del Chad, como, por ejemplo, el Tratado de buena vecindad firmado entre Francia y el Reino de Libia el 10 de agosto de 1955.

Mi Gobierno está plenamente consagrado al principio del arreglo de las controversias por la vía del diálogo y la negociación. Sabemos que los dos países hermanos involucrados en este debate, que son miembros de la OUA y del Movimiento de los Países No Alineados, están igualmente consagrados a ese principio y son asimismo conscientes de la necesidad de salvaguardar la paz en nuestra subregión mediante el respeto escrupuloso de la soberanía de los Estados vecinos y de su integridad territorial.

Confiamos en que el Consejo de Seguridad los ayudará a restablecer relaciones de buena vecindad y cooperación mutuamente provechosa, para bien de ambos pueblos, de la paz y de la unidad africana.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco a la representante de la República Unida del Camerún por las amables palabras que me ha dirigido.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.